

1/10/2020

Hoja de Envío

## **HOJA DE ENVIO**

**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
SECRETARÍA GENERAL  
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Expediente: **12254**  
Documento: **OFICIO 1865**  
Fecha: **2020-10-01 13:12:04**

NOMBRE: MINSA - Ministerio de Salud

**ASUNTO: RESPUESTA A LOS PEDIDOS DEL PRESIDENTE DEL COMANDO COVID REGIONAL**

#### **INDICACIONES:**

- |                             |                          |                                |
|-----------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| 01.- Acción Necesaria       | 08.- Formular Pedido     | 15.- Según solicitado          |
| 02.- Acompañar Antecedentes | 09.- Informar            | 16.- Su conocimiento           |
| 03.- Archivar               | 10.- Liquidación         | 17.- Transcripción             |
| 04.- Cancelación            | 11.- Por Correspondiente | 18.- Visación                  |
| 05.- Devolver al interesado | 12.- Preparar Respuesta  | 19.- Hacer saber al interesado |
| 06.- Facturar               | 13.- Presupuesto         | 20.- Constancia Certificada    |
| 07.- Firma                  | 14.- Proyecto Resolución | 21.- -----                     |

OBSERVACIONES	

Lima, 23 SEP 2020

OFICIO N° 865 -2020-DGOS/MINSA



Señor:

**JEAN PAUL BENAVENTE GARCIA**  
Gobernador Regional.  
Gobierno Regional De Cusco.  
Av. Tomasa Tito Condemayta S/N  
Cusco. -



**ASUNTO :** Respuesta a los pedidos del Presidente del Comando Covid regional.

**REFERENCIA :**  
Oficio N°121-2020-COC-19/C  
Expediente N°20-070524-001

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual el presidente del Comando Covid-19 regional realiza pedidos al gobierno central atreves de los oficios líneas arriba mencionado.

Al respecto, se remite el INFORME N°026-2020- JLRR-DIMON-DGOS/MINSA de la Dirección General de Operaciones en Salud, en atención a lo solicitado.

Mucho apreciaremos que vuestras oficinas hagan de conocimiento el presente informe al presidente del Comando Covid-19 regional.

Hago propicia la ocasión, para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.



Atentamente,

**MINISTERIO DE SALUD**  
Dirección General de Operaciones en Salud  
"DGOS"

JUAN LUIS HERRERA CHEJO  
DIRECTOR GENERAL

JLHCH/FMDODV/jlrr

## INFORME N°026-2020- JLRR-DIMON-DGOS/MINSA

A : **Dr. Fernando Martín Delgado Ortiz de Villate**  
Director Ejecutivo de Monitoreo y Evaluación de la Gestión en  
Salud Dirección General de Operaciones en Salud

**ASUNTO :** Solicita atención a oficios enviados, demandas de la ciudadanía cusqueña para enfrentar pandemia.

**REFERENCIA:** Oficio N°048-2020-COC-19/C  
Oficio N°049-2020-COC-19/C  
Oficio N°052-2020-COC-19/C  
Oficio N°110-2020-GRC-CRC-CRLC/MRBH  
Oficio N°082-2020-COC-19/C  
Oficio N°111-2020-COC-19/C  
Oficio N°121-2020-COC-19/C  
Expediente N°20-070524-001

**FECHA :** Lima, 14 de septiembre del 2020



Tengo el agrado de saludarlo de dirigirme a usted a fin de hacerle llegar para su conocimiento y fines, el informe siguiente:

### 1.- ANTECEDENTES:

- 1.1 Oficio N°121-2020-COC-19/C
- 1.2 Expediente N°20-070524-001

### 2.- BASE LEGAL:

- Ley N°26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N°27658, Ley de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificatorias.
- Ley N°29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Decreto Supremo N°044-2020-SA, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID19.
- Decreto Supremo N°010-2020-SA, que aprueba el Plan de Acción y la Relación de bienes y servicios requeridos para enfrentar la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N°008-2020-SA, Decreto Supremo que declara Emergencia Sanitaria a nivel Nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N°008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel Nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto de Urgencia N°055-2020-EF Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para ampliar la oferta de las instituciones prestadoras de

- servicios de salud y reforzar la respuesta sanitaria en el marco del estado de emergencia nacional por el COVID-19.
- Decreto de Urgencia N°080-2020 Decreto de Urgencia que amplía los alcances del Decreto de Urgencia N°055-2020 que dicta medidas extraordinarias para ampliar la oferta de las instituciones prestadoras de servicios de salud y reforzar la respuesta sanitaria en el marco del estado de emergencia nacional por el COVID-19

### 3.- ANALISIS:

1. Las disposiciones de cuarentena y cuarentena focalizada son efectuadas bajo un análisis situacional de la plataforma regional Covid-19 de cada región, el cual permite visualizar las cifras de contagiados a la fecha, hospitalizados, cantidad de pruebas rápidas realizadas, cantidad de pruebas moleculares realizadas, así como los fallecidos entre otros. En base a estas estadísticas se tomaron las siguientes medidas respaldadas por el DS 135-2020-PCM, donde en el artículo 2 menciona lo siguiente:

(...)

*2.2 Dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena) en los departamentos de Arequipa, Ica, Junín, Huánuco y San Martín, así como en la provincia de Tambopata del departamento de Madre de Dios, en las provincias del Santa, Casma y Huaraz del departamento de Ancash, en las provincias de Mariscal Nieto e Ilo del departamento de Moquegua, en la provincia de Tacna del departamento de Tacna, en las provincias de Cusco y La Convención del departamento de Cusco, en las provincias de San Román y Puno del departamento de Puno, en la provincia de Huancavelica del departamento de Huancavelica, en las provincias de Cajamarca, Jaén y San Ignacio del departamento de Cajamarca, en las provincias de Bagua, Condorcanqui y Utcubamba del departamento de Amazonas, y en las provincias de Abancay y Andahuaylas del departamento de Apurímac, en los cuales está permitido el desplazamiento de las personas únicamente para la prestación y acceso a servicios y bienes esenciales, así como para la prestación de servicios de las actividades económicas autorizadas a la entrada en vigencia del presente decreto supremo.*

Mediante el Decreto Supremo N°008-2020-SA se declara el Estado de Emergencia Sanitaria a nivel Nacional por el plazo de noventa (90) días calendario por la existencia del COVID-19, el cual se prorroga por un plazo de noventa (90) días calendario a partir del 8 de septiembre 2020 mediante Decreto Supremo N°027-2020-SA.

Mediante el Decreto Supremo N°044-2020-PCM se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afecta la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, donde declara en estado de emergencia nacional por quince (15) días calendario, el cual fue ampliado temporalmente por diversos Decretos Supremos y se prorroga hasta el 30 de septiembre de 2020 mediante el Decreto Supremo N°0146-2020-PCM.

Mencionar que bajo el Decreto de Urgencia N°055-2020-EF Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para ampliar la oferta de las instituciones prestadoras de servicios de salud y reforzar la respuesta sanitaria en el marco del estado de emergencia nacional por el COVID-19. Se implementó el ambiente de hospitalización temporal AHT ampliación interna del Hospital Regional de Cusco, que actualmente se encuentra en funcionamiento desde el 07 de julio del 2020, fue inaugurado el 12 de julio del 2020. La infraestructura cuenta con 100 camas equipadas, con presión negativa, climatización, equipo de rayos X, equipo de ecografía, entre otros elementos que garantizan la salud del paciente como del profesional.

Bajo el Decreto de Urgencia N°080-2020 que amplía los alcances del Decreto de Urgencia N°055-2020 que dicta medidas extraordinarias para ampliar la oferta de las instituciones prestadoras de servicios de salud y reforzar la respuesta sanitaria en el marco del estado de emergencia nacional por el COVID-19 contempla la implementación en la Provincia de Quillabamba explanada del terminal terrestre interregional de Sicuani 50 camas con dependencia del Hospital de Quillabamba que actualmente se encuentra en etapa de instalación a cargo del Programa Nacional de Inversión en Salud PRONIS. De la misma forma se tiene la ampliación en la Provincia de Canchis antiguo Hospital Regional de Ayacucho- "Mamll" 50 camas con dependencia del Hospital de Sicuani que actualmente se encuentra en etapa de instalación a cargo del Programa Nacional de Inversiones en Salud PRONIS, ambos con fecha probable de entrega 15 de septiembre del presente año.

2. En referencia a la adquisición de plantas de oxígeno por el Ministerio de Salud en el siguiente informe **INFORME N°547-2020-UFE-DIEM-DGOS/MINSA**, el cual detalla las especificaciones técnicas para la adquisición de plantas de generación de oxígeno en regiones priorizadas por el MINSA.

La Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la DGOS-MINSA, ha elaborado el cuadro de priorización de las plantas generadoras de oxígeno para los hospitales de las diferentes regiones del país sustentado en la información del portal de Susalud. Unidades ejecutoras beneficiadas con plantas de oxígeno duplex:

- a) Hospital de apoyo departamental
  - b) Hospital Antonio Lorena.
  - c) Hospital Sicuani
  - d) Hospital San Juan de Kimbiri-VRAEM
  - e) Hospital Espinar
3. Los equipos de protección personal EPPs designados para la Región Cusco se muestran en el siguiente cuadro donde se evidencia el total de envío hasta la fecha. Fuente de información Cenares.

<b>BOTA DESCARTABLE</b>		
BOTA DESCARTABLE CUBRE CALZADO PARA CIRUJANO		<b>61,150</b>
CARETA PROTECTORA DE POLICARBONATO		15,200
CHAQUETA DESCARTABLE		11,040
CUBRE CALZADO DESCARTABLE IMPERMEABLE		114,986
GORRO DESCARTABLE DE ENFERMERA		5,000
GORRO QUIRURGICO DESCARTABLE		218,600
GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO		218,600
GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA M		384,400
GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE		207,900
LENTES PROTECTORES DE POLICARBONATO		81,150
MAMELUCO DE PROTECCIÓN DESCARTABLE		17,345
MANDIL DESCARTABLE		12,422
MANDILON DESCARTABLE		23,660
MASCARILLA DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95%		14,580
MASCARILLA DESCARTABLE QUIRURGICA 3 PLIEGUES		8,980
MASCARILLA DESCARTABLE TIPO N-95		843,900
MASCARILLA DESCARTABLE USO QUIRURGICO CON VISOR		52,720
PANTALÓN DESCARTABLE		5,000
PROTECTOR FACIAL CON VISOR		50,075
RESPIRADOR NASAL TIPO N-95		4,160
		<b>52,720</b>

FUENTE: CENARES

PAGINA WEB: <http://sol.cenares.minsa.gob.pe:8080/covid19.xhtml>

4. Con fecha primero de septiembre del presente año se realizó el envío por vía aérea una carga importante de equipos biomédicos para la ampliación de oferta de camas UCI siendo esta carga conformada por lo siguiente:

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	MODELO	PECOSA
1	Monitor paciente (8 parámetros)	10	DRAGE R	Vista-120	
2	Ventilador Volumétrico Mecánico	10	NORTH EN MEDIT EC	CRIUS V5	2480
3	Aspirador de secreciones portátil	10	JLANG SU KELING	DFX-23C	
4	Cama camilla recuperación de paciente	10	JHS	LM00007 6	2481
5	Balones de oxígeno 1m cubico	10			

#### 4.- CONCLUSIONES:

1. La Dirección de Operaciones en Salud viene realizando trabajos articulados con los actores principales del Comando Covid-19 de Cusco, director de Diresa, Hospital Regional, Hospital Lorena, Red Sur y Red Norte con la finalidad de complementar los flujos de atención, optimizar sus procesos de gestión administrativa en el marco de la emergencia sanitaria.

#### 5.- RECOMENDACIONES:

1. Se sugiere trasladar la solicitud de necesidad de incremento del número de camas para la Provincia de Canchis y Convención por encontrarse en proceso de implementación a cargo del Programa Nacional de Inversiones en Salud PRONIS, ambos con fecha probable de entrega 15 de septiembre del presente año.
2. Se sugiere el correcto uso, destino con prioridad de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos a fin que pueda satisfacer la demanda del usuario.
3. Se sugiere la puesta en funcionamiento de los equipos electromecánicos y biomédicos mencionados líneas arriba, para la unidad ejecutora donde la infraestructura corresponda a la necesidad de estos equipos y el recurso humano sea sostenido a fin que pueda satisfacer la demanda de pacientes UCI.
4. Se sugiere solicitar a su máxima autoridad en salud a nivel regional que viene a ser la Dirección Regional de Salud Cusco, mediante ellos canalizar los pedidos correspondientes de todas las unidades ejecutoras de salud en la región.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima.

Atentamente



MC JUNNYOR LUIS RODRIGUEZ RECUAY  
Equipo de Técnico  
DIMON/DGOS/MINS

PROVEÍDO N° 952 -2020-DIMON-DGOS/MINSA

Visto el Informe N°026-2020-JLRR-DIMON-DGOS/MINSA que antecede, el suscrito lo hace suyo en todos sus extremos, por lo que se eleva a la Dirección General de Operaciones en Salud para los fines pertinentes.

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES EN SALUD  
  
M. C. FERNANDO MARTÍN DELGADO ORTIZ DE VILLATE  
Director Ejecutivo  
Dirección de Monitoreo y Evaluación de la Gestión en Salud

Cusco, 17 de Agosto de 2020

OFICIO N° 121-2020-COC-19/C

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE OPERACIONES EN SALUD

19 AGO. 2020

EXPEDIENTE N° .....  
FOLIOS 13 FIRMA 41 HORA 5:10

Señor (a):

M.C. PILAR ELENA MAZZETTI SOLER  
Ministra de Salud del Perú.  
Ciudad. -

ASUNTO

:SOLICITA ATENCIÓN A OFICIOS ENVIADOS CON ANTERIORIDAD,  
DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA CUSQUEÑA REALIZADAS A TRAVÉS  
DEL COMANDO COVID PARA ENFRENTAR LA PANDEMIA

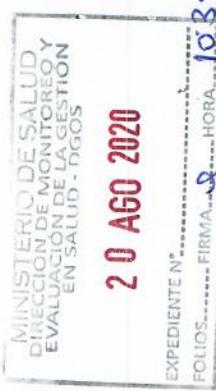
REFERENCIA

: ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO COMISIÓN TÉCNICA MINSA – DIRESA CUSCO  
OFICIO N° 111-2020-COC-19/C  
OFICIO N° 082-2020-COC-19/C

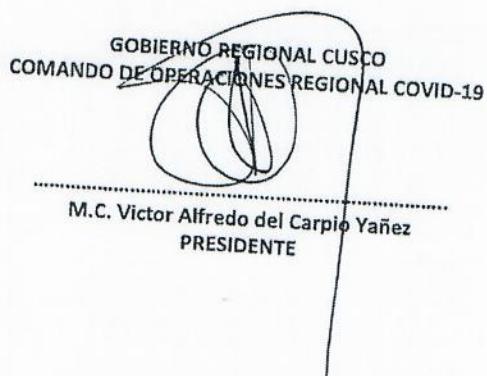
De mi mayor consideración. –

A nombre del Comando de Operaciones COVID-19 Región Cusco, y ante la crítica situación sanitaria que vive nuestra región, solicitamos que se de atención inmediata a los oficios enviados con anterioridad a su Despacho. Asimismo, solicitamos que se cumpla con los compromisos tomados por el Ministerio de Salud durante la visita de la comisión técnica MINSA – DIRESA CUSCO el día jueves 30 de julio y cuya acta se adjunta al presente. Finalmente, se requiere con carácter de urgente que desde el Ministerio de Salud se realicen acciones adicionales detalladas a continuación para asegurar una adecuada respuesta hospitalaria de la región Cusco:

1. Enviar a través del CENARES el requerimiento realizado de medicamentos UCI tomando en cuenta las camas en expansión y la progresión en escenarios desfavorables. Esto incluye tanto al Hospital de EsSalud como a los hospitales de la Dirección Regional de Salud. Sin estos medicamentos esenciales cuya provisión es responsabilidad del nivel nacional, no se podrá garantizar la atención de los pacientes críticos. Según el Acta de Reunión de Trabajo de la Comisión Técnica MINSA – DIRESA Cusco del 30 de julio.
2. Se solicita apoyo para la obtención de al menos 20 Cámaras Frigoríficas y módulos para el depósito de cadáveres, esto con la finalidad de garantizar el tratamiento adecuado de los mismos y evitar al mismo tiempo la propagación de la enfermedad en áreas actualmente no apropiadas para el mismo. Según el Acta de Reunión de Trabajo de la Comisión Técnica MINSA – DIRESA Cusco del 30 de julio.
3. Implementación con balones de oxígeno tanto para Essalud como para los hospitales de la Dirección Regional de Salud, dada la dificultad de realizar compras a un precio justo, solicitamos la intervención del nivel nacional para garantizar compras rápidas y eficientes, y de ser posible, cumplir con implementar más balones de oxígeno tanto para Essalud como para los hospitales Regional y Antonio Lorena.
4. Solicitamos la implementación de 25 módulos de UCI para cuidados intensivos y el soporte de los mismos con la contratación de médicos intensivistas e internistas que puedan fortalecer el equipo que se encuentra trabajando actualmente y que ha sufrido bajas importantes (una segunda línea de defensa).



5. Transferir presupuesto para la implementación de 300 centros de atención temporal (CATS) debido a que la estancia hospitalaria se está haciendo prolongada en el marco de que muchos pacientes tienen alta médica, pero no alta epidemiológica (14 a 21 días), lo que dificulta enviarlos a casa ya que muchos de ellos no cuentan con las condiciones domiciliarias para continuar tratamiento o cumplir cuarentena. Esta estrategia es fundamental para evitar la progresión de la enfermedad en la comunidad.
6. Incremento en la dotación de insumos para la realización de 50,000 pruebas moleculares por parte del nivel nacional, con el objeto de cumplir con el ofrecimiento de la Ministra de Salud de cambiar progresivamente las pruebas rápidas con pruebas moleculares. Como se sabe, las pruebas moleculares son las únicas que nos permiten ahora contener la enfermedad y realizar un diagnóstico temprano que evite su propagación.
7. Solicitar a través de la Dirección de Recursos Humanos del nivel nacional, se de asistencia tanto a Essalud como a la Dirección Regional de Salud para establecer brechas de recursos humanos en áreas COVID tanto críticas como no críticas y establecer una ruta de trabajo concreta para su implementación teniendo en cuenta los recursos presupuestarios para lograrlo.



ACTA DE LA REUNION DE TRABAJO  
COMISION TECNICA MINSA – DIRESA CUSCO

Siendo las 16:10 hora del día jueves 30 de Julio en el local del auditorio de la DIRESA CUSCO se llevó a cabo la reunión entre los representantes del MINSA, comisión técnica de trabajo de apoyo a medidas para mejorar situación sanitaria frente a la pandemia del COVID 19, con la DIRESA CUSCO y su 4 unidades ejecutoras (H. Regional, H. Lorena, Red Cusco Norte y Red Cusco Sur); así:

DIRESA CUSCO

1. Darío Navarro Mendoza – Director Ejecutivo de DIRESA CUSCO
2. Javier Ramírez Escobar – Director Adjunto de DIRESA CUSCO
3. Guido Giraldo A. – Director de RSSCN
4. Edwuar Ocho - Atención Integral de Salud
5. Julia Chirinos Polo – RSSCS
6. Luz Vernalle Villasante – RSSCS
7. Jorge Ramirez Villafuerte – RSSCN
8. Magaly Soto Feliz – Administradora Hospital Regional
9. Abel Paucarmay Tacuri – Director del Hospital Lorena

MINSA

1. Manuel Ñaccha Tapia – DVM/MINSA
2. Jose Bernable Villasante – DIRIS LIMA NORTE/MINSA
3. Junnyor Rodriguez Recuay – DIMON/DGOS/MINSA
4. Carlos Arnao Mendoza – DIEM/DGOS/MINSA
5. Ismael Pachas Ronceros – DIEM/DGOS/MINSA

Habiéndose tratado los siguientes temas, y del cual se derivan los compromisos que se citan a continuación:

**1. REFORZAMIENTO DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION**

- Red de Convención se compromete a designar los centros de salud en calidad de mixtos (atención COVID y No COVID) según el riesgo.
- Diresa Cusco y Red de Convención se compromete a abastecer a todos sus establecimientos de salud con productos farmacéuticos y dispositivos médicos para dar frente a esta pandemia.
- La DIRESA CUSCO se compromete a reforzar la capacitación a todos los establecimientos de salud a su cargo en temas relacionados a la prevención, diagnóstico y tratamiento.

- A nivel de Centros de Salud de categoría I-3 y I-4 se comprometen a mejorar sus flujos diferenciados Covid-19 y No Covid-19 dentro de su establecimiento, así como empoderar a los responsables, jefes de trabajo y equipos de trabajo.
- DIRESA CUSCO se compromete a monitorear el horario de atención de todos sus establecimientos de primer nivel de 6 a 12 horas.
- Mejorar la articulación referido a la información y coordinación Diresa, Redes, Establecimientos de Salud.
- Los equipos de respuesta realizan funciones mixtas de intervención rápida o de seguimiento clínico, a esto los puntos Covid-19 y el personal de otros establecimientos de su jurisdicción y personal de los hospitales reforzarán el seguimiento clínico de los casos.
- DIRESA CUSCO se compromete a implementar mayor cantidad de Equipos de Respuesta, los cuales realizan trabajos de captación, tratamiento oportuno en las áreas donde se consideran de mayor cantidad de casos. Se cuenta actualmente con 37 equipos; hasta alcanzar **84 EQUIPOS**.
  - 14 equipos de reforzamiento para el Cusco a la segunda semana de agosto.
  - 33 equipos adicionales, 3 por provincia, a fines de agosto.
- La Diresa alcanzara el sustento técnico al Minsa para que sustente el presupuesto.
- Se pide a DIRESA CUSCO en coordinación con el Gobierno Regional Cusco elevaran u informe del estado situacional de las ambulancias que son parte del proyecto de inversión, con lo cual el Minsa gestionara la incorporación y uso de las mismas.
- DIRESA CUSCO se compromete a implementar PUNTO COVID a partir del primero de agosto, con funciones de diagnóstico, tratamiento y seguimiento de todos los casos Covid-19 positivos.
  - 9 PUNTOS DE MANERA INMEDIATA:
    - RED CUSCO SUR
      - C.S. San Sebastián
      - C.S. San Jerónimo
      - C.S. Tupac Amaru
      - C.S. Santa Rosa
      - C.S. Urcos.
    - RED CUSCO NORTE
      - C.S. Wanchaq
      - C.S. Ttio
      - C.S. Manco Capac
      - C.S. Belenpampa
  - 11 PUNTOS MAS EN CAPITALES DE PROVINCIAS hasta fines de agosto, para la segunda semana de agosto: EE.SS. de Calca, Urubamba, Anta,

Pisac, Limatambo, Yanatile, Paucartambo, Acomayo, Paruro, Acongate y Machupichu.

- Los Hospitales de forma progresiva dejaran de usar las pruebas rapidas ya que se dedicarán a la atención exclusiva.
- DIRESA CUSCO se compromete a incorporar a los trabajadores desde el primer al tercer nivel para reforzar el seguimiento clínico a través del trabajo remoto.
- DIRESA CUSCO se encargará de gestionar con la Beneficencia Pública, Municipalidades del Cusco y Cementerios Privados la asignación de espacios para la inhumación de cadáveres de Covid-19.
- El Minsa apoyar en la gestión para la obtención de cámaras frigoríficas o módulos para el depósito de cadáveres.
- El equipamiento e insumos médicos que designados Minsa se encargar de distribuir la Diresa Cusco de acuerdo a la necesidad.

## 2. GESTIÓN HOSPITALARIA.

- La DIRESA CUSCO seguirá haciendo el monitoreo de la disponibilidad de camas de hospitalización y UCI a nivel de todos los hospitales (Hospital Regional y Hospital Lorena), y Hospital Essalud la coordinación para su disponibilidad. Reporte que se hará llegar diario al grupo de trabajo.
- El Hospital Lorena cuenta con 04 camas uci y se compromete a implementar 06 camas más de UCI en todas sus extensiones incluyendo, dispositivos médicos, productos farmacéuticos, equipo de protección y recurso humano para el personal con fecha límite para el 06 de agosto Con lo que se tendría **10 CAMAS UCI en total**.
- Asimismo, de forma inmediata se implementarán otras 20 camas de cuidados intermedios, y para la segunda semana de agosto, otras 16 camas, con lo que sumara otras **36 CAMAS DE HOSPITALIZACION COVID**
- El Hospital Regional tiene 09 camas UCI, y se compromete a implementar 05 camas más de UCI, para el 01 de agosto, producto de movilizar pacientes UCI no COVID a una nueva área; asimismo terminada la adaptación a otro espacio, se sumarán otras 08 camas, con lo que se tendría **22 CAMAS UCI en total**.
- El Hospital Regional se compromete a implementar 28 camas de hospitalización, para la primera semana de agosto, y para fines de agosto otras 20, con lo que se sumaría otras **48 CAMAS DE HOSPITALIZACION COVID**.
- DIRESA CUSCO se compromete en actualizar los requerimientos de medicamentos UCI tomando en cuenta las camas en expansión, alcanzando dicha necesidad al Minsa para la gestión correspondiente.
- En cuanto a RR.HH., se comprometen a actualizar la brecha y determinar la mejor combinación de estrategias para abastecer del mismo, con énfasis a las áreas críticas: horas complementarias y el tema de terceros jurídicos, dado que no hay

suficiente personal especialistas, de los 22 profesionales para UCI en la región, 17 están en ESSALUD.

- DIRESA CUSCO se compromete a enviar personal de servicios de salud y calidad de forma constante para monitorear los flujos de áreas contaminadas en los hospitales donde se evidencia desde el ingreso del personal de salud hasta el retiro de EPPs en todos los servicios Covid-19.
- El área de Hospitalización Temporal del Hospital Regional NO CUMPLE CON MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD y protección, tampoco se cumple con los protocolos COVID; por lo que con fecha 31 de julio, esta situación debe ser emendada, disponiendo el Hospital, con asesoramiento de la DIRESA CUSCO, de aislar la zona, implementar los flujos correctos, aumentar personal de enlace, verificar condiciones de funcionamiento, verificar roles del personal de atención, señalar el déficit de equipamiento y condiciones de operatividad que requiere. DIRESA CUSCO remitirá informe detallado y con panel fotográfico de los cambios y funcionamiento ajustado.

### **3. ORGANIZACIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO.**

- Se cuenta con la Opinión técnica de DIGEMID para el uso medicinal del oxígeno en el marco de la DONACION hecha por Industrias Cachimayo.
- La DIRESA CUSCO queda a cargo de la organización y centralización, de los siguientes procesos:
  - Ordenamiento del carguío – 32 balones de 8 m<sup>3</sup> por cada 2 horas
  - Cumplimiento de protocolos y seguridad: balones, personal, transporte
  - Control de calidad periódicamente.
  - Seguridad en el transporte
  - Organizar la distribución a través de un cronograma para los EE.SS.
  - Contratación y provisión de personal para el control.
  - Culminación de las adecuaciones del ambiente.
  - La Diresa Cusco se compromete elaborara y organizara un plan que prevea el abastecimiento de oxígeno a particulares como una medida de apoyo social.
- El equipo técnico del MINSA, ha realizado lo siguiente:
  - Apoyo en la puesta en valor de los concentradores de oxígeno
  - Calibración de ventiladores mecánicos
    - H. Regional (7 de 8), detectando que uno tiene falla de sensor, y se está gestionando reemplazo por garantía.
    - H. Lorena, 3 en calibración aún
    - H. Adolfo Guevara – EsSalud, (2 de 3), un tercero aún en calibración

#### **4. CAMPAÑA COMUNICACIONAL**

- DIRESA CUSCO con el área de imagen institucional se compromete a mejorar el uso de las redes sociales, canales televisivos, spots publicitarios y demás con la finalidad de informar de todas las actividades que se vienen realizando en referencia a salud.
- DIRESA CUSCO realizar alianzas de comunicación con otras instituciones para reforzar área en mención.
- DIRESA CUSCO se encargará de realizar mayor seguimiento al área de presupuesto asignado para la implementación del área Covid-19 del Gobierno Regional Cusco.
- La variación para la toma de pruebas rápidas hacia el primer nivel de atención

Finalmente, se creará un espacio de trabajo virtual entre MINSA y DIRESA CUSCO, para el seguimiento de las acciones

Siendo las 18:45 horas del mismo día, firman en señal de conformidad los siguientes:

---

Manuel Ñaccha Tapia – DVM/MINSA

---

Jose Bernable Villasante – MINSA

---

Junnyor Rodriguez Recuay – MINSA

---

Carlos Arnao Mendoza – MINSA

---

Ismael Pachas Ronceros – MINSA

**Re: REMITE OFICIO N° 111-2020-COC-19 COMANDO DE OPERACIONES COVID**

**De :** MESA DE PARTES VIRTUAL  
<MesaDePartesVirtual@minsa.gob.pe>

sáb, 15 de ago de 2020 09:42

**Asunto :** Re: REMITE OFICIO N° 111-2020-COC-19 COMANDO  
DE OPERACIONES COVID

2 ficheros adjuntos

**Para :** Brandon Mora Perez <bmora@regioncusco.gob.pe>

Estimado(a):

Por el presente tengo a bien informarle que el documento ha sido ingresado en el Sistema de Trámite Documentario MINSA, y puede realizar el seguimiento al siguiente link: <https://intranet2.minsa.gob.pe/stdw/expediente.asp>, o vía WhatsApp, mediante el número 981-263-471, con el número de Expediente señalado en la Hoja de Ruta adjunta al presente correo.

Saludos cordiales,  
Mesa de Partes Virtual Ministerio de Salud

---

**De:** Brandon Mora Perez <bmora@regioncusco.gob.pe>

**Enviado:** sábado, 15 de agosto de 2020 8:20:58

**Para:** MESA DE PARTES VIRTUAL

**Asunto:** REMITE OFICIO N° 111-2020-COC-19 COMANDO DE OPERACIONES COVID

Buenas tardes, de parte del Comando de Operaciones COVID Cusco, se remite el OFICIO N° 111-2020-COC-19 dirigido a la Ministra Pilar Elena Mazzetti Soler.

...

**ECON. BRANDON MORA PÉREZ**  
*Gerencia Regional de Desarrollo Social*  
*Gobierno Regional del Cusco*

Mobile: +51 990448179

Skype: bran.mora



---

— 20-070268-001.pdf  
332 KB

**Asunto :** REMITE OFICIO N° 111-2020-COC-19 COMANDO DE  
OPERACIONES COVID

2 ficheros adjuntos

**Para :** mesadepartesvirtual  
<MesaDePartesVirtual@minsa.gob.pe>

Buenas tardes, de parte del Comando de Operaciones COVID Cusco, se remite el OFICIO N° 111-2020-COC-19 dirigido a la Ministra Pilar Elena Mazzetti Soler.

...

**ECON. BRANDON MORA PÉREZ**  
*Gerencia Regional de Desarrollo Social*  
*Gobierno Regional del Cusco*

Mobile: +51 990448179

Skype: bran.mora



**cropped-LOGO-OFICIAL-CON-SLOGAN-1.png**

365 KB

 **OF 111-2020-COC-19-C.pdf**

210 KB

Cusco, 14 de Agosto de 2020

**OFICIO N° 111 -2020-COC-19/C**

Señor(a):

**M.C. PILAR ELENA MAZZETTI SOLER**

Ministra de Salud del Perú.

Ciudad. -

ASUNTO

**: SOLICITO CON URGENCIA LA ADQUISICIÓN DE PLANTAS GENERADORAS  
DE OXÍGENO PARA EL PUEBLO CUSQUEÑO**

De mi mayor consideración:

A nombre del Comando Covid Regional del Cusco y ante la crítica situación sanitaria que vive nuestra Región, Solicitamos que se apoye desde el nivel nacional a través del incremento de la producción y el acceso a sistemas de oxígeno medicinal para reforzar la respuesta sanitaria, tomando en consideración los puntos expuestos a continuación:

1. El Artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 066-2020 autoriza la compra y mantenimiento excepcional de plantas generadoras de oxígeno medicinal al Ministerio de Salud a solicitud de los gobiernos regionales y EsSalud. En ese sentido, **se exhorta al Ministerio de Salud a cumplir con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia** e instalar las plantas generadoras de oxígeno en los hospitales: Adolfo Guevara Velasco, Antonio Lorena y Regional Cusco.
2. Informar que el Sr. Víctor Bocangel, Viceministro de Salud, se comprometió a instalar tres módulos de plantas de oxígeno en presencia del Gobernador Regional durante la firma del contrato para la ampliación de los servicios de salud del hospital Antonio Lorena entre el Gobierno del Perú y el Gobierno de Francia, se reitera el cumplimiento del compromiso tomado por el Viceministro de Salud a la población cusqueña.
3. La planta de Cachimayo, en cualquier momento, y por el término de sus contratos de venta de nitrato de amonio, ya no podrá atender la demanda de oxígeno de la ciudad del Cusco, al ser este un producto derivado de su principal actividad económica.
4. Coordinar lo más pronto posible una visita de alto nivel con la presencia de la Dra. Pilar Mazzetti, Ministra de Salud, de la Directora Ejecutiva de Essalud y del Comando Covid Nacional al Cusco considerando que se debe de actuar inmediatamente, necesitamos asistencia directa y apoyo del Nivel Nacional para enfrentar la brecha de provisión de oxígeno en la Región Cusco.

Agradeciendo su gentil atención y su pronta respuesta en beneficio de la salud de la población cusqueña, le hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis sentimientos de estima personal.

Atentamente,



M.C. Victor Alfredo del Carpizo Yáñez  
PRESIDENTE

**REMITIE OFICIO N° 82-2020-COC-19 COMANDO DE OPERACIONES COVID**

**From :** Brandon Mora Perez <bmora@regioncusco.gob.pe>  
**Subject :** REMITE OFICIO N° 82-2020-COC-19 COMANDO DE  
OPERACIONES COVID

Mon, Aug 03, 2020 03:26 PM  
2 attachments

**To :** mesadepartesvirtual <MesaDePartesVirtual@minsa.gob.pe>

Buenas tardes, de parte del Comando de Operaciones COVID Cusco, se remite el OFICIO N° 52-2020-COC-19 dirigido a la Dra. Pilar Elena Mazzetti Soler

Atentamente

...

**ECON. BRANDON MORA PÉREZ**  
*Gerencia Regional de Desarrollo Social*  
*Gobierno Regional del Cusco*

Mobile: +51 990448179

Skype: bran.mora



**cropped-LOGO-OFICIAL-CON-SLOGAN-1.png**

365 KB

 **OF 82-2020.pdf**  
525 KB